



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

30 años de la Autonomía Universitaria y
75 años de la Gratuidad de la Educación Universitaria

SALTA, 05 JUL 2024

Res. H N° 0849/24

Expte. N° 166/2023- FH -UNSa

VISTO:

La Nota N°1478/24 mediante la cual la Prof. Adelma de los Ángeles Yanes solicita reintegrarse a sus actividades académicas, a partir del 01/07/24; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H.2127/23 se otorgó a la Prof. Adelma de los Ángeles Yanes licencia con goce de haberes en el cargo regular de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva en la asignatura "Psicopedagogía de la Alfabetización" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01/02/24 y por el término de un (1) año.

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación toma conocimiento y avala la presentación efectuada por la Prof. Yanes.

QUE la Secretaria Administrativa y de Posgrado realiza la intervención correspondiente, y en consecuencia corresponde emitir el respectivo acto administrativo.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA A/C DE DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DAR POR FINALIZADA la licencia con goce de haberes otorgada mediante Res. H. 2127/23 y reintegrar a la Prof. Adelma de los Ángeles Yanes, en el cargo regular de Profesor Adjunto dedicación semiexclusiva, en la asignatura "Psicopedagogía de la Alfabetización" de la Escuela de Ciencias de la Educación, a partir del 01/07/24, a solicitud de la docente.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Escuela de Ciencias de la Educación, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección General Administrativa Contable, Departamento de Personal, OSUNSa y publíquese en el Boletín Oficial.

AZ/mm

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Lic. GABRIELA CARETTA
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSa